MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

CONTRATO N° 01/2016

Contratación Directa N° 03/2016 "Servicios Ceremoniales"

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello,** con **Cédula de Identidad Civil N° 3.726.512,** y el **Secretario General, Sr. Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil N° 1.809.751,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"HERCULANO CRISTALDO"**, con **RUC N° 520607-3,** domiciliada en la **Avda. 14 de Mayo, Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay**, representado para este acto por el Señor **Herculano Cristaldo Romero**, con **Cédula de Identidad N° 520.607,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS CEREMONIALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la prestación de servicio ceremoniales por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Santa Rita**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 "SERVICIOS CEREMONIALES"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	1	0	280	30	1	10	45.000.000
2016	1	1	2	0	280	30	1	10	2.500.000
2016	1	2	0	0	280	30	1	10	2.195.000

Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones (PAC)** con el **ID N° 306060**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 03/2016**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 367/2016**.----------

Mario Fernandez
Secretario General

Ing. Cesar O. Torres A.
Intendente Municipal

CONTRATO N° 01/2016

Contratación Directa N° 03/2016 "Servicios Ceremoniales"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de ítem	N° de Orden	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Servicio de mozos, (por duración del evento)	Unidad	Evento	10	200.000	2.000.000
2	2	Sillas plásticas sin apoya brazo	Unidad	Evento	1.200	2.500	3.000.000
3	3	Provisión de mantel con cubre mantel (para tablones)	Unidad	Evento	101	9.500	959.500
4	4	Alquiler de Tablones	Unidad	Evento	101	9.500	959.500
5	5	Decoración básica o pequeña (según evento como ejemplo: Entretelados, Banderas, Banderines y Escarapelas)	Unidad	Evento	4	2.200.000	8.800.000
6	6	Decoración básica del Salón Municipal	Unidad	Evento	4	3.400.000	13.600.000
7	7	Tachos para hielo	Unidad	Evento	12	38.000	456.000
8	8	Platos playos	Unidad	Evento	700	2800	1.960.000
9	9	Bandejas	Unidad	Evento	100	6.500	650.000
10	10	Alquiler de cubiertos (Cuchillos, tenedores y cucharas)	Unidad	Evento	700	4500	3.150.000
11	11	Vasos para bebidas	Unidad	Evento	700	2800	1.960.000
12	12	Equipo de Sonido Mediano: Con capacidad de 200 a 500 personas (Con potencia real de 12.000 a 13.000 Wats) y sus accesorios correspondientes como: Micrófonos profesionales alámbricos e inalámbricos, compacteras profesionales.	Unidad	Evento	4	1.800.000	7.200.000
13	13	Grupos Musicales Folklóricos Nacionales en Homenaje a la Patria.	Unidad	Evento	1	5.000.000	5.000.000
TOTAL GUARANÍES							**49.695.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 49.695.000 (Guaraníes Cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y cinco mil) IVA incluido.**----------

El Proveedor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2016.--

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, 1er Piso - Oficina de la UOC – Ciudad de Santa Rita – en horario de Oficina (07:00 horas a.m. a 13:00 horas p.m.) - Municipalidad de Santa Rita.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas.----------

Mario Fernandez
Secretario General

Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléfono (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043

Ing. César O Torres A.
Intendente Municipal

CONTRATO N° 01/2016

Contratación Directa N° 03/2016 "Servicios Ceremoniales"

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay al día 08 mes de Abril y año 2.016.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

HERCULANO CRISTALDO ROMERO
Empresa Contratista Herculano Cristaldo